petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCION PRE Nº 364 /12

Asunción, 08 de mayo de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/12 PARA LA IMPRESIÓN DE MEMORIA ANUAL AÑO 2011 DE PETROPAR

VISTO: El Memorándum GPL/DPL/025/2012 del 23.04.12, del Departamento de Planificación y Control de Gestión, dependiente del Gabinete de Planificación y Desarrollo Corporativo; el Memorándum UOC N° 167/2012 del 26.04.12, de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna DJU/CL N° 387/2012 del 27.04.12, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, se invitó a participar del llamado a Contratación Directa 11/12 "Impresión de Memoria Anual año 2011 de PETROPAR", a las firmas ARTES GRÁFICAS GM S.R.L., COLOR SHOP S.R.L., ARTES GRÁFICAS SOLANO S.R.L., AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS y EDICIONES Y ARTES S.A.;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de abril de 2012, presentaron oferta las firmas IGRAFICA S.A., GOLCIE S.A., FRIGON S.R.L. y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar B. Rodríguez;

Que, según el Memorándum GPL/DPL/025/2012, se informa que de la evaluación de las ofertas ha surgido que la primera y segunda mejor oferta no han cumplido íntegramente con los requerimientos legales, y en consecuencia se concluye que la tercera oferta de la firma IGRAFICA S.A. cumple con los requisitos técnicos y legales establecidos por PETROPAR y la misma es inferior en un 36% (treinta y seis porciento) al costo estimado por PETROPAR;

Que, según el Informe de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación, se señala que sobre la base del informe del Gabinete de Desarrollo Corporativo, desestima las ofertas de las firmas FRIGON S.R.L. y GOLCIE S.A., y recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 11/12 para la "Impresión de Memoria Anual Año 2011 de PETROPAR", a la firma IGRAFICA S.A., por un monto total de Guaraníes ocho millones ochocientos mil (G. 8.800.000), I.V.A. incluido, por ser la oferta que ha cumplido con los requerimientos técnicos y legales establecidos por PETROPAR;

Que, según el Memorándum UOC N° 167/12, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación que contiene la recomendación de adjudicación de la Contratación Directa N° 11/12 para la "Impresión de Memoria Anual año 2011 de PETROPAR";

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro.162/12 existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 262 "Imprenta, publicaciones y reproducciones", a ser aplicado en el Ejercicio Fiscal 2012;

Que, la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012 de PETROPAR;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Se saca copia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCION PRE Nº 364/12

Asunción, 08 de mayo de 2012

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL N° 387/2012, informa que la etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia expedirse dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 11/12 para la "Impresión de Memoria Anual Año 2011 de PETROPAR", a la firma IGRAFICA S.A. por un monto total de Guaraníes ocho millones ochocientos mil (G. 8.800.000), I.V.A. incluido de acuerdo a la recomendación de adjudicación, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	8212150 5-005	Impresión de Memoria Anual Año 2011 de Petropar	Igráfica	Paraguay	Unidad	Unidad	200	44.000	8.800.000
Total general, Guaranies I.V.A. incluido									**8.800.000**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 3º.- Designar al Gabinete de Planificacion y Desarrollo Corporativo, como encargado de administrar la Orden de Compra.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Objeto 262 "Imprenta, publicaciones y reproducciones", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

FIRMADO: SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR